

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

727 *CENTRO MÉDICO SEAP, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 FERMAR SALUD, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de CENTRO MEDICO SEAP, S.L.U. y la Junta general extraordinaria y universal de FERMAR SALUD, S.L.U., celebradas ambas el día 20 de enero de 2015 han aprobado la fusión por absorción de la sociedad FERMAR SALUD, S.L.U. (Sociedad absorbida) por la sociedad CENTRO MEDICO SEAP, S.L.U. (Sociedad absorbente), con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener la documentación, los balances de fusión y el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la misma. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Monzón y Binéfar, 27 de enero de 2015.- D. Alejandro Pociello Serena,
Administrador Unico de Centro Médico Seap, S.L.U. y Fermar Salud, S.L.U.

ID: A150005317-1